



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL N°004-2019-IIAP-GE

Iquitos, 15 ENE 2019

**Vistos;** el Acuerdo N° 8-2018-IIAP-CDT del Consejo Directivo Transitorio, el Memorandum N° 354-2018-IIAP-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 063-2018-IIAP-OGA/UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 015-2018-IIAP-OPPyR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria, del 26 de mayo de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) siendo modificado el citado Reglamento por el Acuerdo N° 272/043-2013-IIAP-CS;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 02-2012-IIAP-GE, de fecha del 18 de enero de 2012, el Gerente General del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), aprobó el Clasificador de Cargos;

Que, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, a través del Acuerdo N° 8-2018-IIAP-CDT de fecha 21 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo Transitorio del IIAP, aprobó la modificación del Clasificador de Cargos, así como la incorporación del perfil de puesto en el Manual de Organización y Funciones del IIAP, referido al cargo de Gerente General;

Que, en ese sentido, mediante el Memorandum N° 354-2018-IIAP-OGA de la Oficina General de Administración, se remite el Informe N° 063-2018-IIAP-OGA/UP de la Unidad de Personal, en el que señala que es procedente realizar la adecuación del Clasificador de Cargos y Manual de Organización y Funciones – MOF, debido a que, en dichos documentos de gestión institucional, establecen distintos perfiles, respecto al puesto de Gerente General; por lo que recomienda la incorporación en el MOF del IIAP del perfil de puesto del Gerente General, conforme a la propuesta alcanzada por la citada Unidad de Personal;

Que, del mismo modo, la citada Unidad de Personal señala que, los citados perfiles han sido elaborados de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, tomando como referencia las funciones y los requisitos generales de los puestos tipo previstos en el "Catálogo de Puestos Tipo", contenidos en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil", que se encuentra contenida en el Anexo C de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 308-2017-SERVIR-PE;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Que, a través del Informe N° 015-2018-IIAP-OPPyR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se concluye que, los perfiles de puestos propuestos son conformes a la metodología establecida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR y contienen información coherente y acorde con las funciones establecidas en el ROF del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), correspondiendo la modificación del Clasificador de Cargos de la Entidad;

Que, el literal h) del artículo 31 del referido Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, establece como una de las funciones del Gerente General la de aprobar por Resolución Gerencial los reglamentos de los comités de coordinación y soporte gerencial, normas y directivas internas, manuales de procedimientos administrativos, técnicos u otros similares.

Con el visado de la Unidad de Personal, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP); la Resolución Suprema N° 016-2018-MINAM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 308-2017-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de las modificaciones del “Catálogo de Puestos Tipo”, previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”; y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) aprobado por el Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Clasificador de Cargos del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), aprobado mediante Resolución Gerencial N° 02-2012-IIAP-GE de fecha del 18 de enero de 2012, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ([www.iiap.org.pe](http://www.iiap.org.pe)), en la misma fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Nicéforo Ronald Trujillo León**  
Gerente General (e) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



**ANEXO: MODIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**

CARGO	EMPLEADO DE CONFIANZA	GERENTE GENERAL	055 02
Naturaleza de la clase	Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar la gestión institucional en concordancia con los planes y programas, políticas, estrategias y presupuesto aprobados por la Alta Dirección y las disposiciones del Sector Ambiente.		
Actividades Típicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir, supervisar, coordinar y evaluar la organización institucional en concordancia con los planes, programas, estrategias y presupuesto aprobados, y las políticas de gestión para una gestión eficiente.</li> <li>• Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de los órganos estructurales bajo su dirección y promover la gestión humana y gestión del conocimiento, la integridad y valores éticos para el logro de los objetivos de la entidad.</li> <li>• Supervisar la implementación de los acuerdos del Consejo Directivo para desarrollar una gestión eficiente.</li> <li>• Aprobar por Resolución Gerencial los reglamentos de los comités de coordinación y soporte gerencial, normas y directivas internas, manuales de procedimientos administrativos o técnicos y velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo u otros similares para dar el marco legal correspondiente.</li> <li>• Liderar la ejecución de los procesos técnicos de investigación, planeamiento, administrativos, difusión y transferencia tecnológica y de cooperación técnica, para su transferencia a la comunidad científica.</li> <li>• Coordinar e implementar políticas y estrategias de gestión promoviendo la efectividad económica, transparencia e imparcialidad de las operaciones y calidad en los servicios que brinda para lograr los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Representar al IIAAP ante instituciones públicas y privadas, en caso de delegación del Presidente Ejecutivo para incorporar su participación en el contexto de investigación científica.</li> <li>• Supervisar la captación y administración de los recursos financieros del estado por toda fuente, Cooperación técnica, Encargos externos, Créditos internos y/o Externos y asumir decisiones sobre el manejo de las partidas presupuestarias, en función a las necesidades del Instituto para su distribución racional.</li> <li>• Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto para esclarecer aspectos de gestión.</li> <li>• Coordinar la implementación de las recomendaciones por las acciones de control del Órgano de Control Institucional.</li> <li>• Otras funciones que le asigne el Presidente Ejecutivo, o las estipuladas en las leyes respectivas.</li> </ul>		
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Vocación de servicio</li> <li>• Articulación con el entorno político</li> <li>• Capacidad de gestión</li> <li>• Liderazgo y visión estratégica.</li> </ul>		
Requisitos Mínimos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado con 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido en Ciencias Económicas, Administración, Contabilidad, Ingeniería, Derecho o afines por la formación.</li> <li>• Ocho (08) años de experiencia laboral general.</li> <li>• Cuatro (04) años de experiencia laboral específica en funciones similares a las del cargo, de los cuales dos (02) años deben ser en el sector público.</li> <li>• Un (01) año de experiencia acumulable como Jefe o Director en el sector público o privado.</li> <li>• Curso o programa de especialización con un mínimo de 100 horas acumuladas sobre Sistemas Administrativos del Estado, Gestión Pública, Normatividad del Sistema Financiero del Estado y otros relacionados a las funciones; ó, 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Gestión Pública, Políticas Públicas, Administración u otras materias relacionadas a la función.</li> <li>• Conocimientos técnicos en Sistemas Administrativos del Estado, Gestión Pública, Normatividad del Sistema Financiero del Estado y otros relacionados a las funciones.</li> <li>• Dominio del idioma inglés a nivel básico y ofimática a nivel básico.</li> </ul>		

